

CONDICIONES GENERALES REGULADORAS DEL USO DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA CIUDAD DE BARCELONA (EN ADELANTE, *ENDOLLA'T*)

Datos de identificación del gestor del servicio:

Barcelona de Servicios Municipales, SA (sociedad unipersonal del Ayuntamiento de Barcelona), con domicilio en Barcelona, calle de Calàbria, 66, 08015 Barcelona, y CIF n.º A08765919

EXPOSITIVO

Barcelona de Servicios Municipales, SA (en adelante, **B:SM**) es el gestor de la red pública de los puntos de recarga eléctricos de vehículos eléctricos de la ciudad de Barcelona.

Las presentes condiciones de uso rigen el acceso y la utilización del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los diferentes los puntos de recarga eléctricos de la ciudad de Barcelona.

El servicio de recarga de vehículos eléctricos consiste en la utilización, por parte de la persona usuaria, de los puntos de recarga eléctricos de la ciudad de Barcelona que pertenecen al servicio, de acuerdo con las condiciones de utilización que se describen a continuación:

PRIMERA. CONDICIONES EXIGIDAS PARA DARSE DE ALTA COMO PERSONA USUARIA DEL SERVICIO

Podrán darse de alta como personas usuarias del servicio de recarga de vehículos eléctricos las siguientes:

1. Las personas físicas o jurídicas titulares de un vehículo eléctrico.
2. Las personas físicas usuarias de vehículos eléctricos titularidad de otra persona física o jurídica (vehículos a nombre de una empresa, vehículos de *leasing* o *renting* o vehículos a nombre de otra persona física).

Para darse de alta como persona usuaria, esta tendrá que proporcionar todos los datos de contacto que se soliciten, incluyendo los siguientes:

- i. Formulario relleno.
- ii. Ficha técnica del vehículo.
- iii. Permiso de circulación del vehículo con el que se quiere dar de alta.
- iv. CIF, DNI, NIE o pasaporte de la persona titular o de la persona usuaria del vehículo.

El alta del servicio comporta la entrega de la **tarjeta del vehículo eléctrico** o el alta en la aplicación móvil que identificará a las personas usuarias del servicio asociándolas al vehículo eléctrico.

Esta tarjeta ofrece la posibilidad de hacer recargas eléctricas en la red puntos de recarga eléctricos en la vía pública sin coste.

La tramitación del alta en el sistema y la creación de una cuenta de la persona usuaria y de la tarjeta se formalizarán mediante la aceptación, de forma explícita, de las normas generales y de las condiciones del servicio.

SEGUNDA. COSTE DEL SERVICIO

La tarjeta del vehículo eléctrico o el alta en la aplicación móvil permite a la persona usuaria hacer las recargas eléctricas en la red de puntos de recarga eléctricos de la ciudad de Barcelona con las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento de Barcelona.

La comunicación por parte de B:SM se realizará mediante correo electrónico a la dirección de correo proporcionada por la persona usuaria y a partir de notificaciones a través de la aplicación móvil en caso de que se disponga de dicha aplicación en funcionamiento.

TERCERA. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO

La persona usuaria realizará la acción de la recarga del vehículo siguiendo las instrucciones dadas en los puntos de recarga eléctricos y en la aplicación móvil cuando esta esté disponible.

La persona usuaria se compromete a hacer un uso correcto de las instalaciones en los puntos de recarga eléctricos. En caso de que la persona usuaria no haga un uso correcto, B:SM se reserva el derecho a emprender las medidas que considere adecuadas contra la persona usuaria ante este uso indebido de la instalación, tales como la reclamación del pago del coste de reparación de la instalación, la reclamación de los daños y perjuicios que haya ocasionado este uso indebido y la baja definitiva y permanente de la persona usuaria en el servicio de recarga.

Las plazas disponibles para la realización de las recargas de los vehículos serán utilizadas única y exclusivamente para este uso y por el plazo máximo establecido en la señalización vertical de los puntos de recarga eléctricos.

En caso de utilización de la plaza que exceda el tiempo máximo establecido, B:SM se reserva el derecho a ejercer las acciones necesarias con el fin de garantizar el uso a otras personas usuarias.

El uso indebido de las plazas puede ser motivo de sanción o retirada del vehículo por parte de la Grúa Municipal, con los correspondientes gastos derivados de dicho servicio.

B:SM no se hará responsable de ninguna causa ajena a B:SM que suponga un impedimento de la recarga del vehículo de la persona usuaria, ya sea por motivos técnicos o por actos vandálicos o incívicos.

El servicio puede requerir del uso de teléfonos inteligentes compatibles, la instalación de la aplicación móvil y acceso a internet (sujeto a las tarifas de conexión que pueda aplicar su proveedor sobre las que B:SM no se responsabiliza de ninguna manera). El uso adecuado de este servicio de soporte móvil puede requerir la obtención de actualizaciones de *software*, por lo que B:SM puede requerir instalar y utilizar siempre la última versión de la aplicación móvil.

CUARTA. DERECHOS DEL LA PERSONA USUARIA

Se reconocen expresamente los derechos de la persona usuaria que se detallan a continuación, con independencia de cualquier otro derecho que le pueda corresponder, de acuerdo con la normativa vigente:

1. La persona usuaria que haya cumplido todo el proceso de alta, incluida la aceptación de las condiciones generales del servicio, tendrá derecho a hacer uso de los diferentes puntos de recarga eléctricos disponibles para vehículos eléctricos que conforman la red pública de puntos de recarga eléctricos de la ciudad de Barcelona. En este sentido, una vez estacionado el vehículo en la plaza de recarga, la persona usuaria podrá hacer un uso continuado de esta por el plazo de recarga establecido en la señalización vertical. El exceso del tiempo de ocupación de aquella plaza dará lugar a la adopción de las medidas previstas en estas condiciones.
2. La persona usuaria tiene derecho a que las electrolinerías estén en condiciones para su uso, de acuerdo con las estipulaciones de estas condiciones de uso.
3. Solicitar y recibir información del servicio.
4. Formular sugerencias, reclamaciones y quejas, mediante la web del Ayuntamiento <https://w10.bcn.cat/StpQueixesWEB/prepararFormularioBtoB.do?i=e&ambit=tescolta> o mediante la web de B:SM <https://www.bsmsa.cat/contacte/>.
5. Recibir contestación en relación con las sugerencias, reclamaciones y quejas planteadas, en el plazo máximo de quince días.
6. Ser informado o informada, a través de la web, por medio de correo electrónico o por cualquier otro medio, de las incidencias del servicio.
7. Ser informado o informada de las tarifas y de las medidas que puedan adoptarse y, en este último caso, poder formular las alegaciones que se consideren oportunas.
8. La persona usuaria puede, en cualquier momento, darse de baja del servicio de recarga de vehículo eléctrico, mediante comunicación escrita a la web de B:SM <https://www.bsmsa.cat/contacte/>.

QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA PERSONA USUARIA

1. Hacer uso del servicio y, en especial, de los puntos eléctricos de recarga, con la máxima diligencia.
2. La tarjeta es personal y está asociada a la persona usuaria. La persona usuaria es la responsable del buen uso de esta.
3. La persona usuaria está obligada a utilizar la tarjeta o cualquier otro medio de acceso que en el futuro estableciera B:SM para el inicio y la finalización. La no utilización del elemento de inicio facultará a B:SM a emprender las medidas que considere adecuadas contra la persona usuaria por estos hechos.
4. En el caso de la detección de avería o funcionamiento erróneo de la instalación de los puntos eléctricos de recarga, la persona usuaria notificará la incidencia mediante llamada al teléfono **937 064 866**, con el fin de que B:SM la pueda gestionar y restablecer su correcto funcionamiento con la máxima celeridad.
5. No ceder el uso de la tarjeta ni la misma.

6. Comunicar a B:SM la pérdida, robo o deterioro de la tarjeta, asumiendo la responsabilidad de su utilización hasta el momento de su comunicación.
7. Comunicar las modificaciones de datos que se puedan producir en relación con su usuario o usuaria.
8. Abonar las tarifas que, en su caso, sean de aplicación de acuerdo con lo que puedan prever las condiciones de uso del servicio, así como facilitar a B:SM los datos bancarios con el fin de hacer efectivos estos abonos.

SEXTA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO

B:SM podrá modificar las presentes condiciones de uso en cualquier momento. Las condiciones de uso modificadas serán de aplicación a partir de su comunicación.

La comunicación por parte de B:SM se realizará mediante correo electrónico a la dirección de correo proporcionada por la persona usuaria y a partir de notificaciones a través de la aplicación móvil en caso de que se disponga de dicha aplicación en funcionamiento.

SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Estas condiciones de uso se regirán e interpretarán de acuerdo con la normativa civil aplicable.

Las cuestiones que puedan surgir en relación con su aplicación, ejecución o interpretación se someterán al procedimiento de arbitraje establecido por la Junta Arbitral de Consumo de Barcelona, la Junta Arbitral de Cataluña o bien el Tribunal Arbitral de Barcelona.